

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 106

Fecha: 1/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333002 2015 00239	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO LUIS TABORDA TABORDA	NACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Ordena Correr Traslado Se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidacion adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 133 al 135 del cuaderno principal por el termino de tres (3) días Art 110 y 446 del CGP. Por secretaria, previo al pago de las expensas requeridas, se expida copia de la caratula del expediente, de la demanda, auto que libra mandamiento ejecutivo, auto de seguir adelante con la ejecucion con constancia de notificación y ejecutoria y del auto que aprueba la liquidación adicional del crédito. Respecto de la contestacion efectuada por la entidad ejecutada el dia 25 de octubre de	31/10/2019		Ver
270013333004 2019 00247	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DILIA ISABEL RANGEL MONTES	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -ARMADA NACIONAL	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que corrija en los términos indicados, so pena de rechazo. (...)	31/10/2019		Ver
270013333004 2019 00260	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REYES WILLINTON URRUTIA CÓRDOBA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que corrija en los términos indicados, so pena de rechazo. (...)	31/10/2019		Ver
270013333004 2019 00264	Acciones de Tutela	ADELA ALESANDRA RIOS PALACIOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto admite demanda PRIMERO: Admitase la tutela presentada por la señora ADELA ALESANDRA RIOS PALACIOS quien actúa en nombre propio y pretende obtener la protección de sus derechos fundamentales de acceso a la carrera administrativa por meritocracia , trabajo, favorabilidad y legitima confianza que considera le ha sido amenazado o vulnerado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. SEGUNDO: Notifiquese por el medio mas expedito a las partes. A las entidades accionada remítasele copia de la acción de tutela y sus anexos para que en el	31/10/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

V/S EVER YESID MENA RENTERIA

SECRETARIO